



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Reglamento Becas Estímulo al Compromiso Institucional

---

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en la que se propone la implementación de un Sistema de Becas para la promoción de las actividades internas de asistencia técnica y transferencia a cargo de los estudiantes,

Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles referido a la necesidad de implementación de un Programa de Becas Estímulo al Compromiso Institucional FL (BECI),

Los antecedentes que obran en otras facultades de la UNC respecto de la creación y funcionamiento de becas de este tipo, a saber: Resolución 728 - HCS - 2009: Aprobación del Reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades Internas de la FCEFYN-UNC; Resolución HCD 65/2010 Facultad de Ciencias Económicas y HCS 301/2010 Aprobación del Reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades Internas.

Que el presente programa se sostiene en el concepto de 'beca' como complemento de la formación de los estudiantes, la capacitación orientada y el estímulo para el desarrollo del sentido de pertenencia a la institución.

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

## LENGUAS

### RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Reglamento de Becas Estímulo al Compromiso Institucional FL (BECI) que como Anexo, IF-2025-1074150-UNC-HCD#FI, forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del citado Reglamento.-

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.